



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 31 de julio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó de la Corte Constitucional, quien dirimió el conflicto negativo de jurisdicción suscitado entre este Despacho y el Juzgado 7 Administrativo de Bogotá. Se aclara que la demora en el trámite de ingreso al Despacho obedeció a que el expediente fue remitido por la Corte sin seguir los lineamientos establecidos en el Protocolo No. 2 para la conformación del expediente digital, por lo que éste tuvo que ser adecuado y reorganizado por la Secretaría. Sírvase Proveer.

Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 289 00			
DEMANDANTE	José Gustavo Reyes Russi	C.C. No.	19.459.310
DEMANDADA	Fiduprevisora S.A., Colfondos S.A., Min. Hacienda y Secretaría de Educación de Bogotá		
ASUNTO	Bono pensional.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional en providencia del Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el **JUEVES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

Surtida esta audiencia el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

TERCERO: El link del expediente digital será compartido a la dirección de notificaciones registrada en el escrito de demanda y contestación, por tanto, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia.

CUARTO: Por Secretaría **OFÍCIESE** al **JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** a efectos de que remita el expediente físico del proceso, comoquiera que la Corte Constitucional solo envió el link de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 11 DE AGOSTO DE 2023
Por ESTADO N.º 081 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b0d9b4132978eb68c7a93d1492e459e632c3c5912356df167cb696cbdec55c**

Documento generado en 11/08/2023 06:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>